



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 5 4 0) 08 SET. 2014

“Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, artículo 10 del decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: “Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. **El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.** (...)” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con el párrafo segundo del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, el cual no fue suspendido por el Consejo de Estado¹ y por lo tanto se

¹ Auto del (05) de mayo de 2014, del Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, mediante el cual resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

encuentra vigente, establece que *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."*

Que el artículo 10 del decreto 1227 de 2005 señala que *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer la vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa, antes referido.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0002 del 27 de septiembre de 2011, para efectuar un encargo en el empleo vacante.

Que desde el 03 de febrero hasta el 10 de febrero de 2014, esto es por el término de cinco (5) días hábiles, para conocimiento de los interesados, fue publicado en la cartelera del Grupo de Talento Humano y la intranet del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la vacante definitiva en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, sin que se hubiera presentado postulaciones alguna por funcionarios con derechos de carrera administrativa para ser encargados.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.006 de Bogotá D.C.**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución 0002 de 2011, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que antes de realizar dicho nombramiento en provisionalidad, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que ha venido desempeñando la señora **GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.006 de Bogotá D.C.**, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de**

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que fue realizado mediante Resolución No. 0714 del 17 de octubre de 2012.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 286314 del 31 de julio de 2014, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2014.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar el nombramiento provisional que ha venido desempeñando la señora **GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.006 de Bogotá D.C., en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar con carácter provisional a la señora **GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.006 de Bogotá D.C., en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



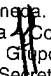
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

08 SET. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly -Damaris Cardenas Pineda. - Profesional Especializado GTH 
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano, Liliana Roza - Profesional Especializado GTH - Rafael Sastoque, Luz Mery Pineda - Grupo de Talento Humano/ Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General 
Aprobó: Germán Córdoba Ordoñez - Secretario General 



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA

Que en observancia a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0002 del 27 de septiembre de 2011, para efectuar un encargo en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales.**

Que la señora **GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.006 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución 002 de 2011, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dada en Bogotá, D.C. el 31 de julio de 2014.


CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Coordinadora Grupo Talento Humano

Elaboró: Merly Damaris Cardenas P. /Grupo Talento Humano
Revisó: Rafael Sastoque/ Grupo Talento Humano

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3923

www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249



FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Versión: 1.0
Fecha: 12-10-12
Código: TH-F-24

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---------------------|----|--------|----|--|------|------|-------|-------|
| NOMBRES (S) Y APELLIDOS: GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO | | | C.C. No. 51'985,006 | | | | CARACTERÍSTICAS DEL CARGO: VACANTE DEFINITIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | | | | |
| Fecha terminación de materias: Fecha Grado: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995 | | | INGRESO | | RETIRO | | TIEMPO REAL SERVICIO | | | | |
| TÍTULO: ARQUITECTA TARJETA PROFESIONAL: 25700-61606 - 09/1995 TÍTULO FORMACIÓN AVANZADA: NO ACREDITA | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD | | | DD | MM | AA | DD | MM | AA | AÑOS | MESES | DIAS |
| MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | | | 23 | 10 | 2012 | 30 | 7 | 2014 | 1,00 | 9,00 | 8,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 627 | | | 19 | 10 | 2006 | 3 | 1 | 2007 | 0,00 | 2,00 | 15,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 065 | | | 3 | 2 | 2006 | 17 | 6 | 2006 | 0,00 | 4,00 | 15,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 865 | | | 9 | 12 | 2005 | 23 | 1 | 2006 | 0,00 | 1,00 | 15,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 723 | | | 20 | 10 | 2005 | 7 | 12 | 2005 | 0,00 | 1,00 | 18,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 225 | | | 9 | 2 | 2005 | 27 | 5 | 2005 | 0,00 | 3,00 | 19,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 205 | | | 25 | 11 | 2004 | 18 | 1 | 2005 | 0,00 | 1,00 | 24,00 |
| ALCALDIA DE NEIVA - C 154 | | | 3 | 12 | 2003 | 28 | 1 | 2004 | 0,00 | 1,00 | 26,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 187 | | | 19 | 6 | 2001 | 13 | 8 | 2001 | 0,00 | 1,00 | 25,00 |
| GOBERNACION DEL HUILA - C 289 | | | 4 | 9 | 2000 | 18 | 1 | 2001 | 0,00 | 4,00 | 15,00 |
| CORPORACION AGRICOLA DE INVERSIONES | | | 2 | 5 | 1996 | 9 | 7 | 1999 | 3,00 | 2,00 | 8,00 |
| TOTAL EXPERIENCIA LABORAL | | | | | | | | | 6 | 11 | 8 |

OBSERVACIONES: SE APLICA LA ALTERNATIVA DE TITULO PROFESIONAL Y CUARENTA Y SEIS MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, EN RAZON A QUE LA CANDIDATA NO PRESENTA TITULO DE POSTGRADO.

REQUISITOS MINIMOS PARA EL CARGO DE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 17 - SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES - Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Vigente. Resolución No 0002 del 2012 - Paginas 537 - 539.

ESTUDIOS: Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA: VEINTIDOS (22) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA :

ESTUDIOS: Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía.

EXPERIENCIA: CUARENTA Y SEIS (46) meses de experiencia profesional relacionada.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Constanza Martínez Guevara

FIRMA:

FECHA: 30 DE JULIO DE 2014

Elaboró:

Rafael Dionicio Sastoque Rey

Revisó:

Juan Carlos Morillo Herrera

María Alejandra Villegas Gil



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Denominación del Empleo a proveer: Profesional Especializado Código: 2028 Grado: 17

Dependencia: Donde se ubique el cargo (Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales)

Manual de Funciones: Resolución 0002 de 2011 Páginas 537-540 (Vacante definitiva)

| | | |
|--------------------|---|--|
| Requisitos | Estudios: Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | Experiencia: Veintidós (22) meses de experiencia relacionada profesional |
| Alternativa | Estudios: Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | Experiencia: Cuarenta y seis (46) meses de experiencia relacionada profesional |
| | Estudios: Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | Experiencia: Veintidós (22) meses de experiencia relacionada profesional |

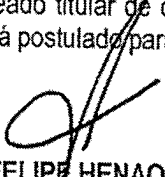
03 FEB. 2014


Fecha de fijación:

10 FEB. 2014

Fecha de Desfijación:

No existe empleado titular de derechos de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado en el empleo o ya está postulado para ser encargado en otro empleo.


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3923
www.minvivienda.gov.co



RESOLUCIÓN NUMERO 0002 DE 27 SEP DE 2011

"Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

| Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | |
|--|---|
| IX. ALTERNATIVA | |
| Estudios | Experiencia |
| Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía. | Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada. |
| Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | |
| Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía. | Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada. |
| Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. | |
| Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | |

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|--|-------------------------------------|
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 17 |
| No. de cargos: | Uno (1) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONES URBANAS ESTRATÉGICAS | |
| II. PROPOSITO PRINCIPAL | |
| Apoyar la elaboración e implementación de las estrategias para acompañar técnicamente a las entidades territoriales y otras entidades públicas en los procesos de ordenamiento, desarrollo urbano y territorial y los relacionados con la formulación e implementación de planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que los desarrollan y complementan. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> Participar en la elaboración y apoyar la implementación de los criterios y directrices para la orientación de la asistencia técnica que se brinde a las entidades territoriales y demás entidades públicas en los procesos de ordenamiento territorial. Participar en la elaboración y apoyar el seguimiento a las estrategias para acompañar técnicamente a las entidades territoriales y otras entidades públicas en los procesos relacionados con la formulación e implementación de planes de ordenamiento territorial, normas urbanísticas de uso del suelo y tratamientos urbanísticos de renovación urbana, consolidación, desarrollo, mejoramiento integral y conservación; así como de los instrumentos de planeación, gestión y financiación que desarrollan y complementan el plan | |

RESOLUCIÓN NUMERO 0002 DE 27 SEP DE 2011

“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

de ordenamiento territorial

3. Apoyar el seguimiento a los procesos de acompañamiento técnico que se le brinde a las entidades territoriales en la articulación de las políticas de ordenamiento ambiental del territorio definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con los procesos de ordenamiento, desarrollo urbano y territorial.
4. Participar en la elaboración y apoyar el seguimiento de estrategias de acompañamiento técnico que se brinde a las entidades territoriales, en la implementación de los instrumentos de gestión y financiación dirigidos a la habilitación de suelo urbanizable para vivienda.
5. Apoyar la implementación de estrategias de acompañamiento técnico que se preste a las entidades territoriales en la incorporación de la variable de gestión del riesgo en las políticas, planes y programas de su competencia, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
6. Apoyar las actividades de asistencia técnica para incorporar las determinantes de ordenamiento a los procesos de desarrollo urbano y territorial de los niveles nacional, regional, departamental y municipal, en coordinación con las entidades que tengan competencias en la materia.
7. Apoyar la implementación de estrategias de asistencia técnica que se brinde a las entidades territoriales en la formulación de proyectos para la implementación de las políticas y la regulación de ordenamiento, especialmente en materia de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, espacio público, movilidad urbana y macroproyectos urbanos, en lo relacionado con desarrollo urbano y territorial.
8. Apoyar la implementación de estrategias de apoyo técnico y financiero a municipios en la planificación, gestión y ejecución de programas o proyectos de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, espacio público y macroproyectos urbanos.
9. Apoyar la implementación de estrategias de asistencia técnica para articular las políticas de conservación del patrimonio urbanístico, arquitectónico y cultural, señaladas por el Ministerio de Cultura, con los procesos de ordenamiento de las entidades territoriales
10. Proyectar las respuestas a las consultas, peticiones y demás documentos de competencia de la Subdirección, de tal manera que se encuentren acordes con las directrices sobre la materia.
11. Asistir y participar en los diferentes comités y las demás reuniones que le indique el Subdirector.
12. Elaborar los informes requeridos por el Subdirector, organismos del Estado y demás agentes externos.
13. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el modelo estándar de control interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
14. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.
15. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las funciones a su cargo.
16. Aplicar prácticas y sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
17. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las estrategias de asistencia técnica a entidades territoriales y demás entidades con competencias en temas relacionados con la aplicación de políticas de vivienda, ordenamiento, desarrollo urbano y territorial se articulan con los objetivos de las políticas del sector vivienda, ciudad y territorio.

RESOLUCIÓN NUMERO 0002 DE 27 SEP DE 2011

"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

2. Los procesos de desarrollo urbano y territorial acompañados técnicamente incorporan de manera articulada entre los diferentes niveles de la administración los lineamientos, directrices y determinantes de ordenamiento.
3. El apoyo técnico y financiero a municipios corresponden con los objetivos de la política de desarrollo urbano y territorial establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y acorde con la normativa vigente en la materia.
4. Los procesos de articulación interinstitucional que acompañe la Dirección con las demás entidades del nivel nacional, departamental y regional, garantizarán la debida articulación de los planes de ordenamiento territorial, con la política sectorial y la política de desarrollo urbano y territorial.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Categoría. Tipo de entidades.
 Clases. Entidades públicas de nivel nacional, territorial o cualquier oficina en representación del Estado.
 Categoría. Comunicaciones utilizadas
 Clases. Verbal, telefónica, virtual (chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual)
 Categoría. Información
 Clases. Escrita, digital, verbal, presencial.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

En planeación, ordenamiento, desarrollo urbano y territorial, normativa en la materia.
 Metodología de investigación y/o diseño, formulación e implementación y seguimiento en políticas, planes, programas y proyectos.

VII. EVIDENCIAS

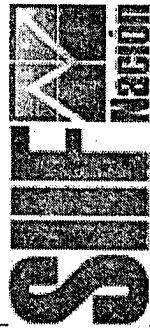
De desempeño:
 Cumplimiento de los indicadores y del plan de acción.
 De producto:
 Entes territoriales asistidos técnicamente, indicadores de seguimiento; informes, estudios técnicos y metodologías

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| Estudios | Experiencia |
|---|--|
| Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada. |

IX. ALTERNATIVA

| Estudios | Experiencia |
|---|--|
| Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Geología, Geografía | Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada. |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIhenao
 Unidad ó Subunidad: 40-01-01
 Ejecutora Solicitante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2014-07-31-11:25 a.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

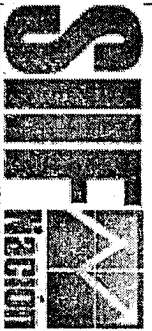
| | | | | | |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|
| Número: | 286314 | Fecha Registro: | 2014-07-31 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto |
| Valor Inicial: | 32.484.587,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 32.484.587,00 |
| | | | | Saldo x Comprometer: | 32.484.587,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | | | |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 286314 | Fecha Registro: | 2014-07-31 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
|--|--|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-1-1 SUELDOS | Nación | 10 | CSF | Total: | 16.778.464,00 | 0,00 | 16.778.464,00 | 16.778.464,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-1-2 SUELDOS DE VACACIONES | Nación | 10 | CSF | Total: | 1.039.374,00 | 0,00 | 1.039.374,00 | 1.039.374,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-14 PRIMA DE SERVICIO | Nación | 10 | CSF | Total: | 764.064,00 | 0,00 | 764.064,00 | 764.064,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-15 PRIMA DE VACACIONES | Nación | 10 | CSF | Total: | 795.900,00 | 0,00 | 795.900,00 | 795.900,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-15 PRIMA DE NAVIDAD | Nación | 10 | CSF | Total: | 1.658.124,00 | 0,00 | 1.658.124,00 | 1.658.124,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-2 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS | Nación | 10 | CSF | Total: | 519.687,00 | 0,00 | 519.687,00 | 519.687,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-47 PRIMA DE COORDINACION | Nación | 10 | CSF | Total: | 3.387.996,00 | 0,00 | 3.387.996,00 | 3.387.996,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-5 BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION | Nación | 10 | CSF | Total: | 98.988,00 | 0,00 | 98.988,00 | 98.988,00 |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MIlhbrago
 Unidad o Subunidad: 40-01-01
 Ejecutora Solicitante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 Fecha y Hora Sistema: 2014-07-31-11:25 a.m.

| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-1 CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
|--|---|--------|----|-----|-------------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|
| | | | | | Totai: | 795.900,00 | 0,00 | 795.900,00 | 795.900,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-3 FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 2.200.503,00 | 0,00 | 2.200.503,00 | 2.200.503,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-4 EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 1.558.690,00 | 0,00 | 1.558.690,00 | 1.558.690,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-5 ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 95.722,00 | 0,00 | 95.722,00 | 95.722,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-2-2 FONDO NACIONAL DEL AHORRO | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 1.796.301,00 | 0,00 | 1.796.301,00 | 1.796.301,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-6 APORTES AL ICBF | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 596.925,00 | 0,00 | 596.925,00 | 596.925,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-7 APORTES AL SENA | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 99.487,00 | 0,00 | 99.487,00 | 99.487,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-8 APORTES A LA ESAP | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 99.487,00 | 0,00 | 99.487,00 | 99.487,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-9 APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totai: | 198.975,00 | 0,00 | 198.975,00 | 198.975,00 |

Objeto: Nombramiento Provisional en cargo ocupado durante la vigencia Profesional especializado 2028-17=1

FinMa Responsable